

Señor (a):  
Representante Legal (o quien haga sus veces)  
**ROSA HERMILDA USQUIANO MUÑOZ**

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**  
Tipo de acto administrativo: **Resolución No. 383 del 23 de abril de 2026**  
Expediente No. 1-2024-40625

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de la **Resolución No. 383 del 23 de abril de 2026**, proferida por la Dirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **23 de junio de 2026** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **30 de junio de 2026**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **01 de julio de 2026**.

Se informa que contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición ante este despacho, el cual se podrán interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el CPACA.

La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,



**CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO**  
Subsecretario de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda

Revisó: Diego Felipe López Rodríguez - Contratista  
Elaboró: Hollman Andrés Silva Guzmán - Contratista